



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064906/2016

Córdoba, 14 FEB 2017

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Marcos Cupani en la que solicita licencia con goce de haberes del 10.01.17 al 10.04.17; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicitó para realizar una estancia en el Departamento de Psicología de la Universidad de Huelva (España) en el marco del Programa de Becas en el Exterior para Jóvenes Investigadores del CONICET.

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Cupani revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Comisionar al Profesor Dr. Marcos Cupani (Legajo 42982) para que en el período del 10.01.17 al 10.04.17 realice una estancia en el Departamento de Psicología de la Universidad de Huelva (España) en el marco del Programa de Becas en el Exterior para Jóvenes Investigadores del CONICET; justificar las inasistencias incurridas desde el 10.01.17 hasta el día de ayer y otorgar licencia con goce de haberes desde el día de la fecha y hasta el 10.04.17 en su cargo de: Profesor Asistente dedicación simple por concurso en la Cátedra Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y la RHCS 346/03.**

**Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.**

RESOLUCIÓN Nº

77

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA